



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, 04 FEB 2015

Radicado : 54-001-33-33-002-2012-00139-01
Actor : José Olivaín Sanguino Ovallos
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional – Fiscalía General de la Nación – Rama Judicial

Medio de control de Reparación Directa

De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Nación – Rama Judicial contra la sentencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014), proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cúcuta; que declaró administrativamente responsable a la Nación – Rama Judicial.

Por Secretaría notifíquese la admisión de los recursos de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maribel Mendoza Jiménez
MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARÍA

Por anotación en **ESTADO** partes la providencia anterior, a hoy **05 FEB 2015**

[Signature]
Secretario General